

U.J. 0045/2022 A.G.

NOSOTROS, JOSÉ NICOLÁS ASCENCIO HERNÁNDEZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] debidamente homologado, actuando en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y por consecuencia Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, en adelante denominado INPEP, entidad Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos cuatro uno cero siete cinco guion cero cero dos guion cinco, nombrado mediante acuerdo número TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de fecha diez de junio del dos mil veintidós, emitido por el Presidente de la República señor NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, a partir del día once de junio del dos mil veintidós, para un periodo legal en funciones de tres años, publicado en el Diario Oficial número CIENTO DIECISÉIS del Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós y con fundamento en los artículos cuatro y diecinueve de la Ley del INPEP, en relación a los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones que me conceden facultades para firmar el presente contrato, y que en adelante me denominaré "EL INPEP", "EL INSTITUTO" o "EL CONTRATANTE", por una parte; y, por la otra parte, MARÍA CARMEN GUILLEN, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] debidamente homologado, y Número de Registro de Contribuyente [REDACTED] [REDACTED] actuando en mi carácter personal y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA"; y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar el presente contrato proveniente del proceso de Libre Gestión INPEP – LG CERO SIETE / DOS MIL VEINTIDÓS denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS"; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a las cláusulas que se detallan a continuación.



I) OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato consiste en que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos requiere proveer de uniformes para el personal femenino de oficina, clínica, personal masculino de Servicios Generales, motoristas y personal del Centro Recreativo Costa del Sol, que les permita vestir adecuadamente durante la jornada laboral. II) CONDICIONES DEL SUMINISTRO: La contratista se compromete a proveer el suministro que corresponde a los ítem siguientes: a) ÍTEM UNO: Seiscientos sesenta uniformes para el personal femenino de oficina, cuatro uniformes que conste de blazer ejecutivo, blusa, falda o pantalón y un uniforme que conste de camisa tipo polo, camisa tipo Oxford, falda o pantalón jeans; detallados a continuación: MODELO UNO Y DOS: i) BLAZER TIPO EJECUTIVO: Quinientas veintinueve unidades; con la descripción siguiente: Un botón liso grande color azul negro al frente, a la altura de la cintura y dos botones de repuesto color azul negro, manga larga, paletón trasero, dos bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados inferiores, las bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados son abajo del botón, corte redondo en la parte baja, tipo de tela casimir y color azul negro; ii) PANTALÓN: Cuatrocientas setenta y nueve unidades, con la descripción siguiente: zipper delantero en el centro, una bolsa escondida al lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, una bolsa trasera de ojal clásico al lado derecho, pinzas delanteras y traseras, dos porta cinchos delanteros y tres traseros en la pretina, corte recto, un botón de repuesto color azul negro, tipo de tela casimir y color azul negro; iii) BLUSA: Quinientas veintinueve unidades, con la descripción siguiente: cuello corte estilo inglés, siete botones color azul oscuro al frente, botones tipo hongo, dos botones de repuesto, pinzas delanteras y traseras, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, corte semi ovalado en la parte baja, la blusa es corte femenino, tela Ivana stretch y color blanco; iv) FALDA: Cincuenta unidades, con la descripción siguiente: falda corte recto, una bolsa monedera de ojal escondida con la abertura al frente a la orilla de la pretina del lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, pinzas delanteras y traseras, zipper trasero en el centro, abertura trasera y un botón de repuesto color azul negro, tipo de tela casimir y color azul negro; y, MODELO TRES: v) BLUSA TIPO OXFORD: Ciento treinta y un unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera

U.J. 0045/2022 A.G.

interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; vi) BLUSA TIPO POLO: Ciento treinta y un unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; vii) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Ciento treinta unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex; y, viii) FALDA DE LONA TIPO JEANS: Una unidad. Total de piezas ÍTEM UNO: Mil novecientos ochenta. b) ÍTEM DOS: Treinta y cinco uniformes para las trabajadoras sociales, tres uniformes que consten de blazer ejecutivo, blusa, pantalón o falda y dos uniformes que consten de una camisa polo y jeans y una OXFORD, detallados a continuación: MODELO UNO Y DOS: i) BLAZER TIPO EJECUTIVO: Veintiún unidades, con la descripción siguiente: Un botón liso grande color azul negro al frente, a la altura de la cintura y dos botones de repuesto color azul negro, manga larga, paletón trasero, dos bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados inferiores, las bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados son abajo del botón, corte redondo en la parte baja, tipo de tela casimir y color azul negro; ii) PANTALÓN: Veintiún unidades, con la



descripción siguiente: zipper delantero en el centro, una bolsa escondida al lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, una bolsa trasera de ojal clásico al lado derecho, pinzas delanteras y traseras, dos porta cinchos delanteros y tres traseros en la pretina, corte recto, un botón de repuesto color azul negro, tipo de tela casimir y color azul negro; iii) BLUSA: Veintiún unidades, con la descripción siguiente: cuello corte estilo inglés, siete botones color azul oscuro al frente, botones tipo hongo, dos botones de repuesto, pinzas delanteras y traseras, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, corte semi ovalado en la parte baja, la blusa es corte femenino, tela Ivana stretch y color blanco; MODELO TRES: iv) BLUSA TIPO OXFORD: Siete unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; v) BLUSA TIPO POLO: Catorce unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, vi) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Catorce unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex; Total de piezas ÍTEM

DOS: Noventa y ocho. c) ÍTEM TRES: Diez uniformes para el personal de enfermería que conste de cuatro uniformes blazer, blusa, falda o pantalón y un uniforme que conste de camisa tipo polo, camisa tipo OXFORD, falda o pantalón jeans, detallados a continuación: MODELO UNO: i) BLAZER EJECUTIVO: Ocho unidades, con la descripción siguiente: un botón liso grande color blanco al frente, a la altura de la cintura y dos de repuesto color blanco, manga larga, paletón trasero, dos bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados inferiores, las bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados son abajo del botón, corte redondo en la parte baja, tipo de tela gabardina y color blanco; ii) PANTALÓN: Ocho unidades, con la descripción siguiente: zipper delantero en el centro, una bolsa escondida al lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, una bolsa trasera de ojal clásico al lado derecho, pinzas delanteras y traseras, dos porta cinchos delanteros y tres traseros en la pretina, corte recto, botón de repuesto color blanco, tipo de tela gabardina y color blanco; iii) BLUSA: Ocho unidades, con la descripción siguiente: cuello corte estilo inglés, siete botones color blanco al frente, botones tipo hongo, dos botones de repuesto, pinzas delanteras y traseras, pie de cuello blanco, pechera interna blanca, corte semi ovalado en la parte baja, la blusa es de corte femenino, tela Ivana stretch y color blanco; MODELO DOS: iv) BLUSA TIPO OXFORD: Dos unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; v) BLUSA TIPO POLO: Dos unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero,



cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, vi) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Dos unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas ÍTEM TRES: Treinta. d) ÍTEM CUATRO: Treinta y seis uniformes para el personal femenino de Servicios Generales (Intendencia), cinco uniformes que consten de chaqueta, falda o pantalón y uno que conste de camisa tipo polo o tipo OXFORD, falda o pantalón jeans, detallados a continuación: MODELO UNO: i) CHAQUETA: Veinticuatro unidades, con la descripción siguiente: cuello redondo alto, siete botones al frente y dos de repuesto color azul, el primer botón debe estar a la altura del cuello, manga corta, corte delantero y trasero boca manga, dos bolsas de ojal clásico, abertura trasera, corte recto en la parte baja, tela lino y color azul y turquesa; ii) PANTALÓN: Veintiún unidades, con la descripción siguiente: zipper delantero en el centro, una bolsa escondida al lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, una bolsa trasera de ojal clásico al lado derecho, pinzas delanteras y traseras, dos porta cinchos delanteros y tres traseros en la pretina, corte recto, botón de repuesto color azul, tipo de tela lino y color azul y turquesa; iii) FALDAS: Tres unidades; MODELO DOS: iv) BLUSA TIPO OXFORD: Seis unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; v)

U.J. 0045/2022 A.G.

BLUSA TIPO POLO: Seis unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, vi) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Seis unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas ÍTEM CUATRO: Sesenta y seis. e) ÍTEM CINCO: Diez uniformes para personal femenino de Servicios Generales (Arquitecto) y Gestión Documental y Archivo, cinco uniformes que consten de camisa tipo OXFORD, jeans y uno que conste de jeans, camisa tipo polo y camisa OXFORD, detallados a continuación: MODELO UNO: i) BLUSA TIPO OXFORD: Diez unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; ii) BLUSA TIPO POLO: Dos unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta



y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, iii) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Diez unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas del ÍTEM CINCO: Veintidós. f) ÍTEM SEIS: Un uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, seis uniformes que consten de blusa tipo polo y pantalón tipo jeans, detallados a continuación: MODELO UNO: i) BLUSA TIPO POLO: Seis unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color gris, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone cuatrocientos treinta y dos C, HEX # tres uno tres nueve cuatro cinco, RGB: cuarenta y nueve, cincuenta y siete, sesenta y nueve, HTML: #FF ocho D cero cero Pantone CMYK: setenta y nueve, sesenta y siete, cincuenta y dos y cuarenta y seis, Emblema # d dos d dos d dos; y, ii) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Seis unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas ÍTEM SEIS: Doce. g) ÍTEM SIETE: Diez uniformes para médicos generales, cuatro uniformes tipo pijama para médicos y un uniforme que conste de pantalón jeans, camisa tipo OXFORD y camisa polo, detallados a continuación: MODELO UNO: i) BLUSA: Ocho unidades, con la descripción siguiente: manga corta, cuello en V reforzado, una bolsa cuadrada en pectoral izquierdo, logo del INPEP bordado en bolsa pectoral izquierda, dos bolsas cuadradas inferiores, logo del gobierno bordado en manga izquierda, tela color azul negro celeste y colores del logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero,

U.J. 0045/2022 A.G.

HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis Pantone Blanco CMYK: cero, cero, cero, cero RGB: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco HTML: #FFFFFF; ii) PANTALÓN DEL UNIFORME: Ocho unidades, con la descripción siguiente: elástico en la cintura, cordón autoajustable por dentro, dos bolsas amplias a los lados, corte recto y tela color azul negro celeste. Nota deberán ser confeccionados de conformidad a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud e Instituto Salvadoreño del Seguro Social; iii) BLUSA TIPO OXFORD: Dos unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; iv) BLUSA TIPO POLO: Dos unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, v) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Dos unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas ÍTEM

SIETE: Veintidós. h) ÍTEM OCHO: Setenta y ocho uniformes para el personal masculino de intendencia (motoristas y ordenanzas), cinco uniformes que conste de camisa OXFORD y pantalón tipo jeans y un uniforme que consta de camisa tipo polo y un jeans, un set de camisa será manga larga, detallados a continuación: i) CAMISA TIPO POLO: Setenta y ocho unidades, con la descripción siguiente: estilo camisa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, ii) PANTALÓN DE LONA MASCULINO: Setenta y ocho unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, color blanco. Total de piezas ÍTEM OCHO: Ciento cincuenta y seis. i) ÍTEM DIEZ: Setenta y nueve gabachas de trabajo para el personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo de la Costa del Sol, detallados a continuación: MODELO UNO: i) GABACHA MANGA CORTA: Ocho unidades, con la descripción siguiente: manga corta, cuello con solapa, tres bolsas: una superior en lado izquierdo y dos inferiores, paletón parte trasera, cinco botones en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, color azul negro y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis Pantone Blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco HTML: #FFFFFF; MODELO DOS: ii) GABACHA MANGA LARGA: Cincuenta y ocho unidades, con la descripción siguiente: manga larga, cuello se solapa, tres bolsas una superior en lado izquierdo y dos inferiores, paletón parte trasera, cinco botones en la parte delantera y dos botones



U.J. 0045/2022 A.G.

de repuesto, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, color azul negro y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis Pantone Blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco HTML: #FFFFFF; MODELO TRES: iii) GABACHA MANGA CORTA: Cuatro unidades, con la descripción siguiente: tela tejido bonel, color blanco y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis Pantone Blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco HTML: #FFFFFF; MODELO CUATRO: iv) GABACHA MANGA LARGA: Nueve unidades, con la descripción siguiente: Manga larga, tres botones grandes en cada manga y cuatro botones de repuesto, cuello con solapa, dos bolsas de parche inferiores, paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, cinco botones grandes en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo del gobierno bordado en manga izquierda. Total de piezas ÍTEM DIEZ: Setenta y nueve. III) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte de los documentos contractuales: a) Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP – LG CERO SIETE / DOS MIL VEINTIDÓS denominada “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; b) Oferta económica y técnica presentada por la señora MARIA CARMEN GUILLEN y demás documentos presentados por la contratista; c) Acuerdo número OCHENTA Y OCHO/ DOS MIL VEINTIDÓS, que consta en Acta de la Sesión Número TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, por medio del cual la Junta Directiva acordó adjudicar de forma



parcial la Libre Gestión INPEP – LG CERO SIETE / DOS MIL VEINTIDÓS denominada “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”, a la contratista por un valor de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,114.26) IVA incluido, correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, correlativos según términos de referencia; d) Garantía de Cumplimiento de Contrato, y Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: a) Fuente de los recursos. a) Fuente de los Recursos: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con fondos propios con cargo a las cifras presupuestarias correspondientes, para lo cual la Unidad Solicitante ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria; b) Precio: INPEP se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,114.26) IVA incluido; c) Forma de Pago: Si el Contratista lo solicita, el INPEP podrá concederle un anticipo dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes de haber iniciado el suministro por un máximo de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de lo contratado. Para ello, el Contratista presentará al INPEP, una solicitud de Anticipo, que incluya el Plan de Utilización del mismo, con la aprobación de la Administrador (a) del Contrato, el cual deberá contener el nombre de los rubros, montos y fechas de utilización, obligándose el Contratista a seguir dicho Plan. El pago del SETENTA POR CIENTO restante se hará en UN SOLO PAGO en un plazo no mayor de treinta días calendarios, posteriores a la recepción del suministro, contra entrega de la factura y el acta de recepción definitiva de los uniformes en el cual se hará constar que fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido de las especificaciones técnicas. De no solicitarse anticipo el primer pago corresponderá al CIENTO POR CIENTO, del monto total del presente contrato. El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, en la Sección Pagaduría de Gastos Administrativos de la Unidad Financiera, ubicada en el

U.J. 0045/2022 A.G.

módulo cinco del INPEP, dentro del plazo de TREINTA DIAS CALENDARIO posteriores a la entrega del quedan. Todo pago que realice el INPEP, con motivo del contrato estará gravado por los impuestos correspondientes de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes; V) PLAZO LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

a) Plazo de entrega: El tiempo de entrega del suministro será de cincuenta días hábiles contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, la cual será emitida por el administrador del contrato, según los términos de referencia, según el siguiente detalle: i) Primer tallaje al personal: TRES DIAS hábiles después de firmado el contrato; ii) Segundo tallaje al personal ausente en el primero: DOS DIAS hábiles después del primer tallaje; iii) Confección de uniformes: VEINTICINCO DIAS hábiles después del segundo tallaje; iv) Plazo para corregir desperfectos de confección por desperfectos en piezas (cinco por ciento máximo): CINCO DÍAS hábiles posteriores a la recepción (excepcionalmente). Nota uno: En caso de no existir desperfectos de confección por desperfectos en piezas, el contratista deberá continuar con la siguiente etapa y Nota dos: Los pantalones jeans femeninos y masculinos podrán ser cambiados si no están conforme a estilo, corte y tela solicitada; v) Revisión y entrega de Uniformes al personal: TRES DÍAS hábiles después de la entrega total de uniformes; vi) Retallaje para ajustes de medida por primera vez: DOS DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación; vii) Ajustes para rectificación de medidas: CINCO DÍAS hábiles después de finalizado el retallaje por primera vez; viii) Entrega de ajustes al personal: UN DÍA hábil después de la recepción de ajustes por primera vez; ix) Retallaje para ajustes de medida por segunda vez: UN DIA hábil contado a partir del día hábil siguiente de la notificación; x) Ajustes por desperfectos por segunda vez: TRES DIAS hábiles después de finalizado el retallaje para ajustes por segunda vez; b) Lugar de entrega: En el Departamento de Gestión de Talento Humano, Modulo cuatro segunda planta en Oficinas Centrales del INPEP, Centro de Gobierno, entre quince y diecisiete calle poniente, San Salvador. VI) GARANTIA: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La contratista deberá rendir a favor y satisfacción de INPEP, y entregar en las oficinas de la UACI dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la firma del contrato, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un monto del DIEZ POR CIENTO del valor total contrato, y deberá



estar vigente por un período de DOCE MESES, a partir de la fecha del contrato. Y adoptará una de las siguientes maneras: i) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y ii) Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas. En caso de incumplimiento del contrato, el INPEP hará efectiva dicha garantía de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado; b) Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia; y, c) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del contratista. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido; b) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. En caso que la contratista solicitare el anticipo hasta el treinta por ciento del monto contratado, deberá rendir a favor de INPEP una GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, equivalente al CIENTO POR CIENTO del monto del anticipo; la cual puede ser de las siguientes formas: i) Cheque emitido a la orden de INPEP, certificado por una Institución Bancaria o Financiera legalmente autorizada para operar en el país; ii) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; y iii) Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas. La garantía de Buena Inversión del anticipo, deberá ser presentada a la UACI previo entrega del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato (artículo treinta y cuatro LACAP y cuarenta del RELACAP). El anticipo no podrá ser mayor al treinta por ciento del monto del contrato. VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de las Administradoras de Contrato, la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Encargada de Capacitaciones, y la señora [REDACTED] Encargada de Prestaciones y Archivo, ambas del Departamento de Gestión de Talento Humano, quienes fueron nombradas por medio de Resolución de Presidencia INPEP UNO – CERO NOVENTA Y CUATRO - DIEZ - DOS MIL VEINTIDOS, de fecha once de octubre de dos mil veintidós, teniendo como

U.J. 0045/2022 A.G.





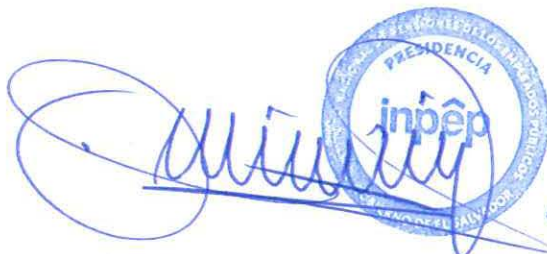
atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP; VIII) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, debiendo emitir el INPEP la correspondiente resolución, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el INPEP y formará parte integral de este contrato. IX) PRÓRROGA: Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres, ochenta y seis de la LACAP, y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberán modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el INPEP la correspondiente resolución de prórroga. X) CESIÓN: Salvo autorización expresa del INPEP, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. XI) SANCIONES: Cuando la Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública. El INPEP puede dar por terminado lo contratado de forma unilateral del caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna de su parte, para lo cual bastará notificar por escrito tal decisión mediante resolución razonada, en la que se expresará textualmente la causa XII) TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al suministro parcialmente ejecutado. XIII) ARREGLO DIRECTO: Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren



durante la ejecución del contrato, las partes contratantes podrán de conformidad al artículo ciento sesenta y cuatro de la LACAP, arreglar sus diferencias por medio del Arreglo Directo, para tal efecto se observará el procedimiento establecido en el artículo antes señalado. XIV) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de acuerdo con el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de esta ciudad y a la competencia de cuyos tribunales se someten. La contratista acepta como depositario de los bienes en caso de embargo a la persona que el INPEP nombre, eximiéndole la obligación de rendir fianza y cuentas. XV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El INPEP se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del INPEP con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el INPEP. XVI) NOTIFICACIONES: Las notificaciones entre las partes, deberán hacerse por escrito o vía correo electrónico, éste último será brindado a la persona que funge como Administrador del Contrato y tendrán efecto a partir del día hábil siguiente al de su notificación en las direcciones que se indican a continuación: La contratante en Departamento de Gestión de Talento Humano, Modulo cuatro segunda planta en Oficinas Centrales del INPEP, Centro de Gobierno, entre quince y diecisiete calle poniente, San Salvador; y la contratista en [REDACTED] [REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. XVII) MARCO LEGAL: El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, Leyes en materia Contencioso Administrativo y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador aplicables a este Contrato. El presente contrato se celebra de conformidad al Acuerdo número OCHENTA Y OCHO/ DOS MIL

U.J. 0045/2022 A.G.

VEINTIDÓS, que consta en Acta de la Sesión Número TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, por medio del cual la Junta Directiva acordó adjudicar de forma parcial la Libre Gestión INPEP – LG CERO SIETE / DOS MIL VEINTIDÓS denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS", a la contratista por un valor de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,114.26) IVA incluido, correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, correlativos según términos de referencia. Lo anterior de conformidad a los establecido en los artículos dieciocho y cincuenta y seis de la LACAP y sesenta y dos y sesenta y tres del RELACAP; así como la recomendación de la Unidad Solicitante. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veintidós. -



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil veintidós. Ante mí, ANA JULIA GÓMEZ MEDRANO, Notario, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] comparecen: Doctor JOSÉ NICOLÁS ASCENCIO HERNÁNDEZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] debidamente homologado, actuando en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y por consecuencia Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES

DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, INPEP, entidad oficial autónoma, de derecho público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos cuatro uno cero siete cinco guion cero cero dos guion cinco, nombrado mediante Acuerdo número TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de fecha diez de junio del dos mil veintidós, emitido por el Presidente de la República señor NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, a partir del día once de junio del dos mil veintidós, para un periodo legal en funciones de tres años, publicado en el Diario Oficial número CIENTO DIECISÉIS del Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós; personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) El Decreto Legislativo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NOVENTA Y OCHO del Tomo DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE correspondiente a la edición del día veinticuatro de octubre del año últimamente citado, que contiene la LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, la cual en su Artículo cuatro establece que la representación legal del Instituto corresponde al Presidente de la Junta Directiva, quien será nombrado por la Presidencia de la República; de conformidad con el Artículo ocho de la mencionada Ley; b) Acuerdo TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de fecha diez de junio del dos mil veintidós, emitido por el Presidente de la República señor NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, en el cual consta que se nombró al Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente de Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, que se abrevia "INPEP", a partir del día once de junio de dos mil veintidós, para un periodo legal de funciones de tres años, publicado en el Diario Oficial número CIENTO DIECISÉIS del Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós; c) Certificación del acta de protesta constitucional, extendida por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República Señor Conan Tonathiu Castro, a los diez días del mes de junio de dos mil veintidós, en la cual consta que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el acta de fecha diez de junio de dos mil veintidós, en la que se hace constar que el Doctor José Nicolás Ascencio



Hernández, rindió la respectiva protesta de Ley; y conforme a los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación con los artículos cuatro, dieciocho y diecinueve numeral seis de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, disposiciones que le facultan para otorgar actos como el presente y que en adelante se denominará "EL INPEP", "EL INSTITUTO" o "EL CONTRATANTE", por una parte; y por la otra parte, la señora MARÍA CARMEN GUILLEN, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] debidamente homologado, y Número de Registro de Contribuyente [REDACTED] actuando en su carácter personal y que en el transcurso de este instrumento se denominará "LA CONTRATISTA"; y en sus calidades antes expresadas ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento y que se leen "J.N.A.H." e "ILEGIBLE", respectivamente, suscrito en esta ciudad y en esta fecha, así como los conceptos expuestos en el contrato proveniente del proceso de Libre Gestión INPEP – LG CERO SIETE / DOS MIL VEINTIDÓS denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS"; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a las cláusulas que se detallan a continuación: ***** I) OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato consiste en que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos requiere proveer de uniformes para el personal femenino de oficina, clínica, personal masculino de Servicios Generales, motoristas y personal del Centro Recreativo Costa del Sol, que les permita vestir adecuadamente durante la jornada laboral. II) CONDICIONES DEL SUMINISTRO: La contratista se compromete a proveer el suministro que corresponde a los ítem siguientes: a) ÍTEM UNO: Seiscientos sesenta uniformes para el personal femenino de oficina, cuatro uniformes que conste de blazer ejecutivo, blusa, falda o pantalón y un uniforme que conste de camisa tipo polo, camisa tipo Oxford, falda o pantalón jeans; detallados a continuación: MODELO

UNO Y DOS: i) BLAZER TIPO EJECUTIVO: Quinientas veintinueve unidades, con la descripción siguiente: Un botón liso grande color azul negro al frente, a la altura de la cintura y dos botones de repuesto color azul negro, manga larga, paletón trasero, dos bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados inferiores, las bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados son abajo del botón, corte redondo en la parte baja, tipo de tela casimir y color azul negro; ii) PANTALÓN: Cuatrocientas setenta y nueve unidades, con la descripción siguiente: zipper delantero en el centro, una bolsa escondida al lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, una bolsa trasera de ojal clásico al lado derecho, pinzas delanteras y traseras, dos porta cinchos delanteros y tres traseros en la pretina, corte recto, un botón de repuesto color azul negro, tipo de tela casimir y color azul negro; iii) BLUSA: Quinientas veintinueve unidades, con la descripción siguiente: cuello corte estilo inglés, siete botones color azul oscuro al frente, botones tipo hongo, dos botones de repuesto, pinzas delanteras y traseras, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, corte semi ovalado en la parte baja, la blusa es corte femenino, tela Ivana stretch y color blanco; iv) FALDA: Cincuenta unidades, con la descripción siguiente: falda corte recto, una bolsa monedera de ojal escondida con la abertura al frente a la orilla de la pretina del lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, pinzas delanteras y traseras, zipper trasero en el centro, abertura trasera y un botón de repuesto color azul negro, tipo de tela casimir y color azul negro; y, MODELO TRES: v) BLUSA TIPO OXFORD: Ciento treinta y un unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; vi) BLUSA TIPO POLO: Ciento treinta y un unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado



en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; vii) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Ciento treinta unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex; y, viii) FALDA DE LONA TIPO JEANS: Una unidad. Total de piezas ÍTEM UNO: Mil novecientos ochenta. b) ÍTEM DOS: Treinta y cinco uniformes para las trabajadoras sociales, tres uniformes que consten de blazer ejecutivo, blusa, pantalón o falda y dos uniformes que consten de una camisa polo y jeans y una OXFORD, detallados a continuación: MODELO UNO Y DOS: i) BLAZER TIPO EJECUTIVO: Veintiún unidades, con la descripción siguiente: Un botón liso grande color azul negro al frente, a la altura de la cintura y dos botones de repuesto color azul negro, manga larga, paletón trasero, dos bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados inferiores, las bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados son abajo del botón, corte redondo en la parte baja, tipo de tela casimir y color azul negro; ii) PANTALÓN: Veintiún unidades, con la descripción siguiente: zipper delantero en el centro, una bolsa escondida al lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, una bolsa trasera de ojal clásico al lado derecho, pinzas delanteras y traseras, dos porta cinchos delanteros y tres traseros en la pretina, corte recto, un botón de repuesto color azul negro, tipo de tela casimir y color azul negro; iii) BLUSA: Veintiún unidades, con la descripción siguiente: cuello corte estilo inglés, siete botones color azul oscuro al frente, botones tipo hongo, dos botones de repuesto, pinzas delanteras y traseras, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, corte semi ovalado en la parte baja, la blusa es corte femenino, tela Ivana stretch y color blanco; MODELO TRES: iv) BLUSA TIPO OXFORD: Siete unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro,

manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; v) BLUSA TIPO POLO: Catorce unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, vi) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Catorce unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex; Total de piezas ÍTEM DOS: Noventa y ocho. c) ÍTEM TRES: Diez uniformes para el personal de enfermería que conste de cuatro uniformes blazer, blusa, falda o pantalón y un uniforme que conste de camisa tipo polo, camisa tipo OXFORD, falda o pantalón jeans, detallados a continuación: MODELO UNO: i) BLAZER EJECUTIVO: Ocho unidades, con la descripción siguiente: un botón liso grande color blanco al frente, a la altura de la cintura y dos de repuesto color blanco, manga larga, paletón trasero, dos bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados inferiores, las bolsas de solapa básica cuadrada con corte redondo en ambos lados son abajo del botón, corte redondo en la parte baja, tipo de tela gabardina y color blanco; ii) PANTALÓN: Ocho unidades, con la descripción siguiente: zipper delantero en el centro, una bolsa escondida al lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, una



bolsa trasera de ojal clásico al lado derecho, pinzas delanteras y traseras, dos porta cinchos delanteros y tres traseros en la pretina, corte recto, botón de repuesto color blanco, tipo de tela gabardina y color blanco; iii) BLUSA: Ocho unidades, con la descripción siguiente: cuello corte estilo inglés, siete botones color blanco al frente, botones tipo hongo, dos botones de repuesto, pinzas delanteras y traseras, pie de cuello blanco, pechera interna blanca, corte semi ovalado en la parte baja, la blusa es de corte femenino, tela Ivana stretch y color blanco; MODELO DOS: iv) BLUSA TIPO OXFORD: Dos unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; v) BLUSA TIPO POLO: Dos unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, vi) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Dos unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas ÍTEM TRES: Treinta. d) ÍTEM CUATRO: Treinta y seis uniformes para el personal femenino de Servicios Generales (Intendencia), cinco uniformes que consten de chaqueta, falda o pantalón y uno que

conste de camisa tipo polo o tipo OXFORD, falda o pantalón jeans, detallados a continuación: MODELO UNO: i) CHAQUETA: Veinticuatro unidades, con la descripción siguiente: cuello redondo alto, siete botones al frente y dos de repuesto color azul, el primer botón debe estar a la altura del cuello, manga corta, corte delantero y trasero boca manga, dos bolsas de ojal clásico, abertura trasera, corte recto en la parte baja, tela lino y color azul y turquesa; ii) PANTALÓN: Veintiún unidades, con la descripción siguiente: zipper delantero en el centro, una bolsa escondida al lado izquierdo, pretina normal hasta la cintura, una bolsa trasera de ojal clásico al lado derecho, pinzas delanteras y traseras, dos porta cinchos delanteros y tres traseros en la pretina, corte recto, botón de repuesto color azul, tipo de tela lino y color azul y turquesa; iii) FALDAS: Tres unidades; MODELO DOS: iv) BLUSA TIPO OXFORD: Seis unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; v) BLUSA TIPO POLO: Seis unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, vi) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Seis unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera,



pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas ÍTEM CUATRO: Sesenta y seis. e) ÍTEM CINCO: Diez uniformes para personal femenino de Servicios Generales (Arquitecto) y Gestión Documental y Archivo, cinco uniformes que consten de camisa tipo OXFORD, jeans y uno que conste de jeans, camisa tipo polo y camisa OXFORD, detallados a continuación: MODELO UNO: i) BLUSA TIPO OXFORD: Diez unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; ii) BLUSA TIPO POLO: Dos unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, iii) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Diez unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas del ÍTEM CINCO: Veintidós. f) ÍTEM SEIS: Un uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, seis uniformes que consten de blusa tipo polo y pantalón tipo jeans, detallados a continuación: MODELO UNO: i) BLUSA TIPO POLO: Seis unidades, con la descripción siguiente: corte

femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color gris, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone cuatrocientos treinta y dos C, HEX # tres uno tres nueve cuatro cinco, RGB: cuarenta y nueve, cincuenta y siete, sesenta y nueve, HTML: #FF ocho D cero cero Pantone CMYK: setenta y nueve, sesenta y siete, cincuenta y dos y cuarenta y seis, Emblema # d dos d dos d dos; y, ii) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Seis unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas ÍTEM SEIS: Doce. g) ÍTEM SIETE: Diez uniformes para médicos generales, cuatro uniformes tipo pijama para médicos y un uniforme que conste de pantalón jeans, camisa tipo OXFORD y camisa polo, detallados a continuación: MODELO UNO: i) BLUSA: Ocho unidades, con la descripción siguiente: manga corta, cuello en V reforzado, una bolsa cuadrada en pectoral izquierdo, logo del INPEP bordado en bolsa pectoral izquierda, dos bolsas cuadradas inferiores, logo del gobierno bordado en manga izquierda, tela color azul negro celeste y colores del logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis Pantone Blanco CMYK: cero, cero, cero, cero RGB: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco HTML: #FFFFFF; ii) PANTALÓN DEL UNIFORME: Ocho unidades, con la descripción siguiente: elástico en la cintura, cordón autoajutable por dentro, dos bolsas amplias a los lados, corte recto y tela color azul negro celeste. Nota deberán ser confeccionados de conformidad a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud e Instituto Salvadoreño del Seguro Social; iii) BLUSA TIPO OXFORD: Dos unidades, con la descripción siguiente: estilo OXFORD de vestir, pie de cuello azul negro, pechera interna azul negro, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, una bolsa en



pectoral izquierdo con logo del INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, corte semi ovalado en la parte baja, tela OXFORD LISO, color blanco y colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; iv) BLUSA TIPO POLO: Dos unidades, con la descripción siguiente: corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en la manga izquierda, estilo blusa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, v) PANTALÓN DE LONA TIPO JEANS FEMENINO: Dos unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón de corte femenino, color azul negro y tela lona catorce onzas no spandex. Total de piezas ÍTEM SIETE: Veintidós. h) ÍTEM OCHO: Setenta y ocho uniformes para el personal masculino de intendencia (motoristas y ordenanzas), cinco uniformes que conste de camisa OXFORD y pantalón tipo jeans y un uniforme que consta de camisa tipo polo y un jeans, un set de camisa será manga larga, detallados a continuación: i) CAMISA TIPO POLO: Setenta y ocho unidades, con la descripción siguiente: estilo camisa tipo polo, color blanco, tela doble piqué doscientos cuarenta gramos y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; y, ii) PANTALÓN DE LONA MASCULINO: Setenta y ocho unidades, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en

pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, color blanco. Total de piezas ÍTEM OCHO: Ciento cincuenta y seis. i) ÍTEM DIEZ: Setenta y nueve gabachas de trabajo para el personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo de la Costa del Sol, detallados a continuación: MODELO UNO: i) GABACHA MANGA CORTA: Ocho unidades, con la descripción siguiente: manga corta, cuello con solapa, tres bolsas: una superior en lado izquierdo y dos inferiores, paletón parte trasera, cinco botones en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, color azul negro y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis Pantone Blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco HTML: #FFFFFF; MODELO DOS: ii) GABACHA MANGA LARGA: Cincuenta y ocho unidades, con la descripción siguiente: manga larga, cuello se solapa, tres bolsas una superior en lado izquierdo y dos inferiores, paletón parte trasera, cinco botones en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, color azul negro y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis Pantone Blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco HTML: #FFFFFF; MODELO TRES: iii) GABACHA MANGA CORTA: Cuatro unidades, con la descripción siguiente: tela tejido bonel, color blanco y color de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete,



cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis Pantone Blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco HTML: #FFFFFF; MODELO CUATRO: iv) GABACHA MANGA LARGA: Nueve unidades, con la descripción siguiente: Manga larga, tres botones grandes en cada manga y cuatro botones de repuesto, cuello con solapa, dos bolsas de parche inferiores, paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, cinco botones grandes en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo del INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo del gobierno bordado en manga izquierda. Total de piezas ÍTEM DIEZ: Setenta y nueve. III) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte de los documentos contractuales: a) Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP – LG CERO SIETE / DOS MIL VEINTIDÓS denominada “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; b) Oferta económica y técnica presentada por la señora MARIA CARMEN GUILLEN y demás documentos presentados por la contratista; c) Acuerdo número OCHENTA Y OCHO/ DOS MIL VEINTIDÓS, que consta en Acta de la Sesión Número TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, por medio del cual la Junta Directiva acordó adjudicar de forma parcial la Libre Gestión INPEP – LG CERO SIETE / DOS MIL VEINTIDÓS denominada “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”, a la contratista por un valor de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,114.26) IVA incluido, correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, correlativos según términos de referencia; d) Garantía de Cumplimiento de Contrato, y Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: a) Fuente de los recursos. a) Fuente de los Recursos: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con fondos propios con cargo a las cifras

presupuestarias correspondientes, para lo cual la Unidad Solicitante ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria; b) Precio: INPEP se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,114.26) IVA incluido; c) Forma de Pago: Si el Contratista lo solicita, el INPEP podrá concederle un anticipo dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes de haber iniciado el suministro por un máximo de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de lo contratado. Para ello, el Contratista presentará al INPEP, una solicitud de Anticipo, que incluya el Plan de Utilización del mismo, con la aprobación de la Administrador (a) del Contrato, el cual deberá contener el nombre de los rubros, montos y fechas de utilización, obligándose el Contratista a seguir dicho Plan. El pago del SETENTA POR CIENTO restante se hará en UN SOLO PAGO en un plazo no mayor de treinta días calendarios, posteriores a la recepción del suministro, contra entrega de la factura y el acta de recepción definitiva de los uniformes en el cual se hará constar que fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido de las especificaciones técnicas. De no solicitarse anticipo el primer pago corresponderá al CIEN POR CIENTO, del monto total del presente contrato. El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, en la Sección Pagaduría de Gastos Administrativos de la Unidad Financiera, ubicada en el módulo cinco del INPEP, dentro del plazo de TREINTA DIAS CALENDARIO posteriores a la entrega del quedan. Todo pago que realice el INPEP, con motivo del contrato estará gravado por los impuestos correspondientes de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes; V) PLAZO LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO: a) Plazo de entrega: El tiempo de entrega del suministro será de cincuenta días hábiles contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, la cual será emitida por el administrador del contrato, según los términos de referencia, según el siguiente detalle: i) Primer tallaje al personal: TRES DIAS hábiles después de firmado el contrato; ii) Segundo tallaje al personal ausente en el primero: DOS DIAS hábiles después del primer tallaje; iii) Confección de uniformes: VEINTICINCO DIAS hábiles después del segundo tallaje; iv) Plazo para corregir desperfectos de confección por desperfectos en piezas (cinco por ciento máximo): CINCO DÍAS hábiles posteriores a la recepción (excepcionalmente). Nota uno: En caso



de no existir desperfectos de confección por desperfectos en piezas, el contratista deberá continuar con la siguiente etapa y Nota dos: Los pantalones jeans femeninos y masculinos podrán ser cambiados si no están conforme a estilo, corte y tela solicitada; v) Revisión y entrega de Uniformes al personal: TRES DÍAS hábiles después de la entrega total de uniformes; vi) Retallaje para ajustes de medida por primera vez: DOS DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación; vii) Ajustes para rectificación de medidas: CINCO DÍAS hábiles después de finalizado el retallaje por primera vez; viii) Entrega de ajustes al personal: UN DÍA hábil después de la recepción de ajustes por primera vez; ix) Retallaje para ajustes de medida por segunda vez: UN DIA hábil contado a partir del día hábil siguiente de la notificación; x) Ajustes por desperfectos por segunda vez: TRES DIAS hábiles después de finalizado el retallaje para ajustes por segunda vez; b) Lugar de entrega: En el Departamento de Gestión de Talento Humano, Modulo cuatro segunda planta en Oficinas Centrales del INPEP, Centro de Gobierno, entre quince y diecisiete calle poniente, San Salvador. VI) GARANTIA: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La contratista deberá rendir a favor y satisfacción de INPEP, y entregar en las oficinas de la UACI dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la firma del contrato, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un monto del DIEZ POR CIENTO del valor total contrato, y deberá estar vigente por un período de DOCE MESES, a partir de la fecha del contrato. Y adoptará una de las siguientes maneras: i) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y ii) Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas. En caso de incumplimiento del contrato, el INPEP hará efectiva dicha garantía de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado; b) Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia; y, c) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del contratista. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido; b) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. En caso que la contratista solicitare el anticipo hasta el treinta por ciento del monto contratado, deberá rendir a favor de INPEP una GARANTÍA

DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, equivalente al CIEN POR CIENTO del monto del anticipo; la cual puede ser de las siguientes formas: i) Cheque emitido a la orden de INPEP, certificado por una Institución Bancaria o Financiera legalmente autorizada para operar en el país; ii) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; y iii) Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas. La garantía de Buena Inversión del anticipo, deberá ser presentada a la UACI previo entrega del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato (artículo treinta y cuatro LACAP y cuarenta del RELACAP). El anticipo no podrá ser mayor al treinta por ciento del monto del contrato. VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de las Administradoras de Contrato, la licenciada [REDACTED] Encargada de Capacitaciones, y la señora [REDACTED] Encargada de Prestaciones y Archivo, ambas del Departamento de Gestión de Talento Humano, quienes fueron nombradas por medio de Resolución de Presidencia INPEP UNO – CERO NOVENTA Y CUATRO - DIEZ - DOS MIL VEINTIDOS, de fecha once de octubre de dos mil veintidós, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP; VIII) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, debiendo emitir el INPEP la correspondiente resolución, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el INPEP y formará parte integral de este contrato. IX) PRÓRROGA: Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres, ochenta y seis de la LACAP, y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberán modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el INPEP la



correspondiente resolución de prórroga. X) CESIÓN: Salvo autorización expresa del INPEP, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. XI) SANCIONES: Cuando la Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública. El INPEP puede dar por terminado lo contratado de forma unilateral del caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna de su parte, para lo cual bastará notificar por escrito tal decisión mediante resolución razonada, en la que se expresará textualmente la causa XII) TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al suministro parcialmente ejecutado. XIII) ARREGLO DIRECTO: Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato, las partes contratantes podrán de conformidad al artículo ciento sesenta y cuatro de la LACAP, arreglar sus diferencias por medio del Arreglo Directo, para tal efecto se observará el procedimiento establecido en el artículo antes señalado. XIV) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de acuerdo con el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de esta ciudad y a la competencia de cuyos tribunales se someten. La contratista acepta como depositario de los bienes en caso de embargo a la persona que el INPEP nombre, eximiéndole la obligación de rendir fianza y cuentas. XV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El INPEP se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales



del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del INPEP con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el INPEP. XVI) NOTIFICACIONES: Las notificaciones entre las partes, deberán hacerse por escrito o vía correo electrónico, éste último será brindado a la persona que funge como Administrador del Contrato y tendrán efecto a partir del día hábil siguiente al de su notificación en las direcciones que se indican a continuación: La contratante en Departamento de Gestión de Talento Humano, Modulo cuatro segunda planta en Oficinas Centrales del INPEP, Centro de Gobierno, entre quince y diecisiete calle poniente, San Salvador; y la contratista en [REDACTED]

[REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. XVII) MARCO LEGAL: El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, Leyes en materia Contencioso Administrativo y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador aplicables a este Contrato. El presente contrato se celebra de conformidad al Acuerdo número OCHENTA Y OCHO/ DOS MIL VEINTIDÓS, que consta en Acta de la Sesión Número TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, por medio del cual la Junta Directiva acordó adjudicar de forma parcial la Libre Gestión INPEP – LG CERO SIETE / DOS MIL VEINTIDÓS denominada “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”, a la contratista por un valor de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,114.26) IVA incluido, correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, correlativos según términos de referencia. Lo anterior de conformidad a los establecido en los artículos dieciocho y cincuenta y seis de la LACAP y sesenta y dos y sesenta y tres del RELACAP; así como la recomendación de la Unidad Solicitante.**** Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales, de esta acta notarial, que consta

de diez folios útiles y leída que se las hubo íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-

